UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 16 / 2014
Contratación Directa Nº 11/2014 - ID N° 278.927
Adquisición de Materiales Eléctricos – Segundo Llamado

En la ciudad de Villarrica, a los 29 días del mes de octubre de 2014, siendo las 10:15 horas, en el Rectorado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES,** sito en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, se reúnen las siguientes personas: Lic. Lidia Galeano, Asesora de Auditoría de la Intervención; Lic. Marcos Arturo Keudell Duarte, Jefe de Servicios Generales; Lic. Derlis Santiago Peña Troche, Jefe de Patrimonio; Lic. Edgar Ulises Chaparro, Director de Presupuesto; Lic. José I. Arriola Jiménez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; Diego G. Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de dar apertura a los sobres de ofertas correspondientes a la **Contratación Directa N° 11/2014 – Adquisición de Materiales Eléctricos – 2do. Llamado**, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Acto seguido y habiéndose cumplido el plazo para la entrega de los sobres de ofertas, se deja constancia de que se ha presentado una oferta, y se procede a la apertura del sobre, detallándose a continuación los documentos presentados:

1. **SUPER ELÉCTRIC de Bernardo Nelson Rojas Alfonzo:** Presenta los siguientes documentos: Datos del procedimiento a contratación, Constancia N° 1.324.412 del Sistema de Información de Proveedores del Estado emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y firmada por el propietario, Formulario de oferta y lista de precios firmados por el propietario de la empresa, Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta firmada por el propietario, Proforma de Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato firmada por el propietario, Declaración Jurada, firmada por el propietario de la empresa, de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Declaración Jurada firmada por el propietario de la empresa por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores referentes al trabajo infantil, estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.-
   MONTO OFERTADO: Total Gs. 14.954.740.- (Guaraníes catorce millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta).-

Siendo las 10:40 horas y no habiendo otro punto que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lidia Galeano
Asesora de Auditoria

Lic. Derlis Santiago Peña Troche
Jefe de Patrimonio

Lic. José I. Arriola J.
Director de la U.O.C.

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director de Presupuesto

Lic. Marcos Keudell
Jefe de Servicios Generales

Diego G. Traverssi Alvariza
Jefe de la U.O.C.